



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00448272- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00448272--UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Victoria PESCI MURIALDO (Legajo N° 62629), solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días del 25 al 27 de junio del 2026, con goce de sueldos para asistir al XI Encuentro – Docencia e Investigación en Historia de la Arquitectura, el Diseño y la Ciudad "Alberto Nicolini", a realizarse en la ciudad de Santa Fe.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente PESCI MURIALDO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra HISTORIA III "A", autorizar los días del 25 al 27 de junio del 2026, con goce de sueldos para asistir al XI Encuentro – Docencia e Investigación en Historia de la Arquitectura, el Diseño y la Ciudad "Alberto Nicolini", a realizarse en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Victoria PESCI MURIALDO (Legajo N° 62629), en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de HISTORIA III "A", los días del 25 al 27 de junio del 2026, con goce de sueldos para asistir al XI Encuentro – Docencia e Investigación en Historia de la Arquitectura, el Diseño y la Ciudad "Alberto Nicolini", a realizarse en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/EA